Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2014-0960

SALTA, 24 de julio de 2014.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.553/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe de Depto. Planeamiento Pedagógico en relación a información elevada por Centro de Cómputos de la Universidad, de casos de registros de aprobación repetidas de materias;

Que dichos casos se encuadran en la asignatura Planificación y Administración en la promoción del segundo cuatrimestre del período lectivo 2008 y el examen final de fecha 13/3/2009 de dicha asignatura, correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1997;

Que en dicho informe se hace referencia que la causa por la cual se ha producido la repetición de registro ha obedecido a la suma de diversos factores, esto es, la determinación de los alumnos pasado el turno ordinario Diciembre 2008, según la normativa vigente por Res. DNAT-2007-1034, el hecho sustancial de que los alumnos mencionados en la parte dispositiva de ésta realizaron inscripción a exámen final en forma previa a que se emitiese y cerrase el acta de promoción en la que figuraban en forma primaria, situación que es descrita en el informe de marras;

Que se hace hincapié que se desconoce la razón por la cual los alumnos realizaron la inscripción a examen final figurando como promoción en nómina elevada por la cátedra, señalando el hecho de que si los alumnos hubieran realizado la consulta pertinente, se les habría informado en consecuencia indicando que ello no correspondía;

Que en virtud del informe, obra conocimiento y acuerdo de las instancias: Dirección General Académica, Dirección de Escuela de Recursos Naturales en lo relacionado con el hecho de aunar criterios a fin de solucionar la situación, indicando que corresponde que en el registro de tome la primera aprobación, esto es, el registro correspondiente a la promoción obtenida en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2008:

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Nombre archivo:r-dec-14-0960.sxw

niversidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2014-0960

SALTA, 24 de julio de 2014.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, parcialmente, el acta de examen final correspondiente a la asignatura PLANIFICACION Y ADMINISTRACION de fecha 13 de marzo de 2009, Libro 2009F, Acta 0149 en el sentido de eliminar el registro correspondiente a los alumnos:

408173

ORTIZ LORENZETTI, JAVIER DARIO

407877

NIEWOLSKI, ADRIAN ESTANISLAO

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que la modificación del acta obedece al hecho de que los alumnos ya contaban con aprobación de la asignatura por promoción directa, según el siguiente detalle:

408173

ORTIZ LORENZETTI, JAVIER DARIO el día

02/12/2008

407877

NIEWOLSKI, ADRIAN ESTANISLAO el día

02/12/2008

ARTICULO 3°.- Hágase saber, y siga a Dirección Administrativa Académica, a sus efectos. Gírese copia a Dirección de Alumnos, Dirección de Control Curricular. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.jll.

Lic. Maria Mercedes Aleman

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales